



Bogotá, D.C.,

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Versión: 1.0

Fecha: 21-12-2012

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal, (Fuerza Mayor), no fue posible notificar personalmente al Dr LUIS GUILLERMO CORREA GALLO.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 2014EE0107317 de fecha 16 de Diciembre de 2014. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Febrero 13 de 2015

Fecha de desfijación: Febrero 19 de 2015

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Revisó: Luisa Aguilar

Elaboró: Marco D. Godoy Echeverry.

2014

472
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9
 Correo Certificado Nacional
 Código Postal: 10321008
 Dirección: Calle 18 # 7-59
 Ciudad: Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
 Dirección: Calle 18 # 7-59
 Ciudad: Bogotá D.C.

Ciudad: Bogotá D.C.

Departamento: Bogotá D.C.

Código Postal: 10321008
 Envío: RN289327470CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: LUIS GUILLEMO CORREA
 Dirección: CRA 25 5-56 EDF PALACIO MPAL ESQUINA
 Ciudad: MEDELLÁN

Ciudad: MEDELLÁN

Departamento: TOLIMA

Código Postal: 34001393

Fecha Pre-Admisión: 19/12/2014 13:59:57

Más información: 0100000 04/20/2014
 Más información: 0100000 04/20/2014

472
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9
 Correo Certificado Nacional
 Código Postal: 10321008
 Dirección: Calle 18 # 7-59
 Ciudad: Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
 Dirección: Calle 18 # 7-59
 Ciudad: Bogotá D.C.

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: LUIS GUILLEMO CORREA
 Dirección: CRA 25 5-56 EDF PALACIO MPAL ESQUINA
 Ciudad: MEDELLÁN

VALORES

Peso Bruto (grs): 50
 Peso Volumétrico (grs): 10
 Valor Facturado (grs): 50
 Valor Declarado: 50
 Valor Flete: \$7.200
 Costo de manejo: 50
 Valor Total: \$7.200

CAUSAL DEVOLUCIONES:

☒ RE Retenido
☐ NE No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reconocido
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. 41073101 Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: *[Firma]*

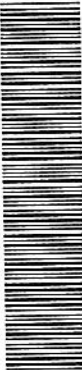
C.C. 167

Costo de entrega: 200

1117674214450RN289327470CO



Principal Bogotá DC: Código Postal 750 8 55 Bogotá / www.472.com.co / 0100000 04/20/2014 / Más información: 0100000 04/20/2014 / Más información: 0100000 04/20/2014 / Más información: 0100000 04/20/2014



RN289327470CO

1111767

UAC.CENTRO CENTRO A

Bogotá D.C.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 16-12-2014 15:16
Al Contestar Cite Este No.: 2014EE0107317 Fol:1 Anex:0 FAJ
ORIGEN 7211-GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PRECIAL / ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
DESTINO LUIS GUILLERMO CORREA GALLO / ALCALDIA DE MELGAR
ASUNTO RESPUESTA RAD 2014ER0092770
OBS ELABORO: RAFAEL PINEDA

2014EE0107317



Doctor

LUIS GUILLERMO CORREA GALLO

Jefe Oficina Asesora y Jurídica Municipio de Melgar

Dirección: Carrera 25 No. 5 – 56 Edificio Palacio Municipal Esquina

PBX: (+571) 2452625

Melgar - Tolima

(No lleva anexos)

ASUNTO: Titulación Radicado No. 2014ER0092770 / GER - 317797 - 2014.

Cordial saludo doctor,

En atención a su oficio en referencia en el sentido de: "(...) me permito devolver el documento que contiene la segunda prórroga al Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 113 de 2013, celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Municipios de Melgar, debidamente firmado por el Dr. GENTIL GOMEZ OLIVEROS, Alcalde Popular y Representante Legal del mismo (...)", en el marco de las atribuciones conferidas a la Coordinación a mi cargo, de manera atenta me permito indicar:

El *Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 113 de 2013 con vigencia hasta el 30 de junio de 2014* y dentro del marco normativo la firma de dicha prórroga se debía suscribir antes del tiempo de vencimiento de la vigencia.

En ese orden de ideas, encontramos que el Municipio de Melgar, al allegar la prórroga escaneada por correo electrónico el día 08 de julio de 2014, está por fuera de los tiempo establecidos, por lo cual no es posible continuar con el convenio, no obstante, por disposición del artículo 2º de



la Ley 1001 de 2005 y el artículo 1º del Decreto 4825 de 2011¹, para el desarrollo y efectuar la cesión a título gratuito de los predios fiscales urbanos ocupados con vivienda de interés social antes del 30 de noviembre de 2001, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio prestará acompañamiento técnico y jurídico de acuerdo al artículo 9º del Decreto en mención.

Finalmente, siendo nuestro interés iniciar el acompañamiento, los invitamos a que se acerquen a las oficinas de titulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ubicadas en la Carrera 13 No. 28-01, piso 7º, edificio Palma Real, Centro Internacional, Teléfono: (1) 3505247 ext. 126, de la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Coordinador Grupo Titulación y Saneamiento Predial

Elaboró: RPG 

Revisó: AQR 

¹ "Por el cual se reglamentan los artículos 2º, 4º, 6º y 7º de la Ley 1001 de 2005 y parcialmente el artículo 90 de la Ley 1151 de 2007, en materia de transferencia gratuita de bienes fiscales urbanos para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones".